

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2671325

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO

Solicitud de cambio punto de captación de aguas superficiales

WILFREDO CERDA CONTRERAS, RUT 9.060.338-8; solicita un traslado del ejercicio de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 1 litro por segundo, sobre aguas superficiales y corrientes en la Quebrada de Chañaral Alto, inscrita a Fs 8 N° 3 del año 2021 en el Registro de Propiedad de Agua del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Diego de Almagro. El derecho original señala que las aguas se captarán en forma gravitacional desde un punto definido por las coordenadas UTM Norte 7.029.210 y Este 438.496 Datum WGS 1984 Huso 19 en la comuna de Diego de Almagro; provincia de Chañaral, Región de Atacama; y se trasladarán hacia un nuevo punto, ubicado en el cauce superficial y corriente de la Quebrada de Chañaral Alto definido por las coordenadas UTM Norte 7028510 Este 439462, referida al Datsun WGS 1984 Huso 19, de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 1 litro por segundo, en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama donde se captarán gravitacionalmente y el uso que se les dará a las agua es industrial, ceremonial y medicinal.



CVE 2671325

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl